



COMPETENCIA

Los caminos de Visa, tras la sanción

La multinacional todavía tiene un margen para intentar revertir la multa de S/1 millón impuesta por el Indecopi por abuso de posición de dominio.

Visa deberá hilar fino si decide apelar la resolución con la que el Indecopi acaba de multarla por más de S/1 millón, por incurrir en una conducta de abuso de posición de dominio contra las *fintechs* de procesamientos de pago Ebanx y Demerge. Como había anticipado esta revista (SE1631), la empresa tenía el camino cuesta arriba para demostrar que no había incurrido en dicha conducta.

La Comisión de Defensa de la Libre Competencia concluyó que Visa restringió la competencia en el mercado de plataformas de pago, al no permitirles a ambas *fintechs* afiliarse a su red para realizar transacciones con comercios extranjeros entre abril y septiembre de 2023. “Una de las formas en las cuales Visa puede eliminar la competencia es negándose a contratar a estas empresas”, asegura Robert Venero, socio de Diez Canseco Abogados y abogado de Ebanx.

Las denunciantes señalaron que tanto estas como Visa compiten por realizar las transacciones de empresas extranjeras que brindan servicios o venden bienes en el Perú. Para remarcar la relevancia de la red de Visa en sus operaciones, durante el proceso en el Indecopi las *fintechs* demostraron que el 90% de las

operaciones realizadas en 2023 se hicieron a través de esta. En su defensa, Visa adujo que no se opuso a contratar con las *fintechs*, sino que no debían operar mediante su red local, porque sería un aprovechamiento de su infraestructura. Por esta razón, Visa exigía que Ebanx y Demerge trabajen con su red de operaciones *cross border*, cuya tarifa es más elevada. El Indecopi, sin embargo, consideró que para acceder a la red local también era necesario pagar una tarifa, aunque fuera más baja. Por este motivo, desestimó el argumento de que las *fintechs* buscaran, en realidad, aprovecharse de la red local.

Este punto podría ser uno de los ejes de discusión, si Visa decide solicitarle a la Sala Especializada en Defensa de la Competencia del Tribunal del Indecopi que revise el fallo de primera instancia. “Si Visa considera que la vía que quieren usar las *fintechs* no es tan rentable y que deberían pagar más para utilizar su red por una vía diferente, eso no es un accionar anticompetitivo”, opina Mario Zúñiga, investigador senior del International Center for Law and Economics.

La multinacional ha informado públicamente que “se encuentra analizando los recursos que puedan ser interpuestos para apelar la decisión”. De hacerlo, la otra discusión que podría surgir en la Sala es si, efectivamente, Visa compite con Ebanx y Demerge. Hace un año, la Comisión de Defensa de la Libre Competencia declaró infundada una denuncia presentada por Ebanx a raíz de otro caso. En aquella ocasión, no identificó que la *fintech* competiera con Visa.

La decisión fue apelada y revisada por la Sala que, finalmente, concluyó que sí competían. “Hay una clara posición vertical entre las empresas, pero no necesariamente están compitiendo. Si bien la Comisión señala en la resolución que existe relación de competencia, este punto puede ser revisado y filtrado en una segunda instancia”, advierte el socio del Estudio Muñoz, Jesús Espinoza. (JM) ■

Indecopi determinó que Visa incurrió en abuso de posición de dominio